

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCEDIMIENTO DE SINIESTROS, VIGENCIA 1 DE JULIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2023.

Bogotá, febrero de 2024

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Auditoría Interna basada en riesgos al Proceso de Gestión Contractual Nivel Central y Direcciones Territoriales, Proceso de Gestión de Recursos Físicos - Procedimiento de Siniestros
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	María Mercedes Medina Orozco
AUDITADO:	Nivel Central - Grupo de Gestión Contractual, Dirección Territorial Amazonía, Dirección Territorial Orinoquía, Dirección Territorial Pacífico, Dirección Territorial Caribe, Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Nororientales, Grupo de Procesos Corporativos, Gestión Contractual - Procedimiento de Siniestros
OBJETIVO:	Evaluar la implementación del Sistema de Control Interno, en sus diferentes etapas mediante la verificación sistemática, objetiva e independiente de las actividades asociadas al Proceso de Gestión Contractual - Nivel Central y Direcciones Territoriales, Proceso de Gestión de Recursos Físicos Procedimiento de Siniestros, en el marco de lo establecido en la Normatividad vigente
ALCANCE:	La Auditoría se realizará al Nivel Central - Grupo de Gestión Contractual y Direcciones Territoriales, Grupo de Procesos Corporativos y se enfocará a las actividades realizadas para las vigencias agosto - diciembre de 2021 y 2022. Se aclararon las vigencias quedando julio a diciembre de 2022 y enero a julio de 2023
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Caracterización de Proceso GCT_CA_01 Versión 7 Gestión Contractual 12/8/2021; Procedimientos: "Plan Anual de Adquisiciones", "Concurso de Méritos Código: GCT_PR_01 Versión: 5 Vigente desde: 29/12/2022, "Contratación Directa" Código: GCT_PR_02 Versión: 6 Vigente desde: 29/12/2022, "Convenios" Código: GCT_PR_03 Versión: 4 Vigente desde: 29/12/2022, "Contratación de Licitación Pública" Código: GCT_PR_04 Versión: 7 Vigente desde: 29/12/2022, "Invitación Pública Mínima Cuantía" Código: GCT_PR_05 Versión: 7 Vigente desde: 29/12/2022, "Selección Abreviada Menor Cuantía" Código: GCT_PR_06 Versión: 7 Vigente desde: 29/12/2022, "Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica" Código: GCT_PR_07 Versión: 6 Vigente desde: 29/12/2022, "Adquisición de Bienes y/o Servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Acuerdos Marco" Código: GCT_PR_09 Versión: 4 Vigente desde: 29/12/2022; "Siniestros" Código: GRF_PR_06 Versión: 5 Vigente desde: 20/08/2021. "Guía Supervisión e Interventoría" Código: GCT_GU_01 Versión: 1 Vigente desde: 22/08/2022; "Manual Contratación" Código: GCT_MN_01 Versión: 2 Vigente desde: 08/22/2022; "Ficha de requisitos para salidas de procesos, Proceso Gestión Contractual 15072020"; Política de Control Interno - MIPG, Guía Para la

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

	Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. V5, Procedimiento Administración de Riesgos y Oportunidades.
TIPO DE AUDITORIA:	Auditoría Interna

REUNIÓN DE APERTURA					EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE						
Día	13	Mes	10	Año	2023	Desde	13/10/2023 DD / MM / AA	Hasta	18/12/2023 DD / MM / AA	Día	18	Mes	12	Año	2023

2. FORTALEZAS

- Actitud proactiva y colaborativa por parte de los auditados durante el desarrollo y ejecución de auditoría.
- Los procesos de contratación de seguros se realizan cumpliendo con las normas de contratación y a través del SECOP II.

3. LIMITACIONES

Durante la ejecución de la Auditoría, se identificó como limitación la no entrega de la información por parte de algunos de los auditados, la solicitud de prórrogas para el envío de la información y el envío de información que no correspondía al período auditado. Esto afectó el tiempo de ejecución de la auditoría.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

- El equipo auditor no logró corroborar el cumplimiento del “Procedimiento Siniestros” en todas sus actividades, en razón a que no fue enviada la información.
- Durante el desarrollo de la auditoría se identificó el incumplimiento de la actividad No. 3 del “Procedimiento Siniestros, Código: GRF_PR_06, Versión: 5, Vigente desde: 20/08/2021”, toda vez que se observó que las reclamaciones presentadas, se están realizando a través de correo electrónico y no como lo determina el procedimiento que debe efectuarse mediante oficios radicados en el “sistema documental de la Entidad” y remitir copia de la reclamación al Grupo de Procesos Corporativos. (Siniestro a camioneta OBH 117).
- Durante el desarrollo de la auditoría se identificó el incumplimiento de la actividad No. 3 del “Procedimiento Siniestros, Código: GRF_PR_06, Versión: 5, Vigente desde: 20/08/2021”, toda vez que se observó que las reclamaciones presentadas, se están realizando a través de correo electrónico y no como lo determina el procedimiento que debe efectuarse mediante oficios radicados en el “sistema documental de la Entidad” y remitir copia de la reclamación al Grupo de Procesos Corporativos (Siniestros: Equipo de fotografía y filmación “cámara de trapeo” placa 58225, Reporte hurto PNN Alto Fragua 24-03-2023, siniestro correspondiente al equipo de

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

cómputo de placa No 68906, siniestro del día 27 de enero del 2023 donde un grupo Armado se llevó el transporte fluvial y otros Materiales, Siniestro La Paya - Cabaña el Naranjal DLM 19220516).

- Durante el desarrollo de la auditoría se identificó el incumplimiento de la actividad No. 3 del “Procedimiento Siniestros, Código: GRF_PR_06, Versión: 5, Vigente desde: 20/08/2021”, toda vez que se observó que las reclamaciones presentadas, se están realizando a través de correo electrónico y no como lo determina el procedimiento que debe efectuarse mediante oficios radicados en el “sistema documental de la Entidad” y remitir copia de la reclamación al Grupo de Procesos Corporativos como en el “Siniestro 22011166200067 DLM21296432 Pérdida total por hurto calificado Motocicleta AMK24 DTAO.
- En el Siniestro “Elementos robados o dañados en la Sede del PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel en Santa Rosa - Cauca durante el Incendio del 7 de enero de 2022”. De las evidencias remitidas, se observa que a 31 de julio de 2023 no se ha presentado reclamación, sobre un siniestro ocurrido en enero de 2022, por lo que no se han cumplido las actividades desde el numeral 3 hasta el 12 del “Procedimiento Siniestros, Código: GRF_PR_06, Versión: 5, Vigente desde: 20/08/2021”.
- En el “Siniestro 22011166200067 DLM21296432 pérdida total por hurto calificado Motocicleta AMK24, los hechos ocurrieron el 17 de abril de 2021 y se informó del siniestro al intermediario de seguros mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2022, no cumpliendo con lo determinado en la actividad 3 del “Procedimiento Siniestros” el cual especifica que se debe efectuar el informe de siniestros a través de Oficio radicado en el “sistema documental de la Entidad” y remitir copia de la reclamación al Grupo de Procesos Corporativos. Con correo electrónico del intermediario de seguros de fecha 4 de abril de 2022, se solicitaron documentos diligenciados para pago, no presentándose evidencia de respuesta al mismo al 31 de julio de 2023.
- En el siniestro “Envío documentos Iniciales siniestro 2202121000294 NAS296” del 28 de febrero de 2022”, se observó por el equipo auditor, que no se evidencia que la reclamación sobre el siniestro correspondiente, se presentara por oficio radicado a través del sistema documental de la Entidad, y con copia al Grupo de Procesos Corporativos como lo dice el procedimiento de siniestros en su actividad 3.
- En el siniestro “Activación póliza de Responsabilidad Civil Servidores públicos” se observa que la reclamación del siniestro se realiza mediante correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2022 y no por oficio como lo determina la actividad 3 del “Procedimiento Siniestros”, con copia al Grupo de Procesos Corporativos.
- En el Siniestro 220117352100049 DLM21282740 POLIZA DE MANEJO GLOBAL No 2201221003783 Peculado por apropiación, según las evidencias presentadas por la Dirección, los hechos ocurrieron el 17 de septiembre de 2021, se presentó reclamación el 23 de septiembre de 2021, se adjuntan nuevos documentos dentro de la reclamación a través del correo electrónico del 23 de junio de 2022, a 31 de julio de 2023 no se ha pagado el siniestro, por lo que han transcurrido más de 3 años desde la ocurrencia de los hechos sin lograr recuperar los recursos considerándose un tiempo excesivo en el trámite para la obtención del pago.
- No se reportan evidencias donde se cumpla con la actividad 3 del “Procedimiento Siniestros”, reclamación presentada con oficio radicado en el sistema documental de la Entidad y remisión de copia al Grupo de Procesos

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

Corporativos, en los Siniestros “HP 20230170 CAMIONETA DE PLACAS ONL-371”, “Hurto bienes móviles Parque Nacional Farallones”, “Sonda Multiparamétrica Hydrolab hl4 placa de inventario No. 59765”, por lo que se considera que existe incumplimiento.

- Se identificó el incumplimiento de la Actividad 5 del “Procedimiento Siniestros, Código: GRF_PR_06, Versión: 5, Vigente desde: 20/08/2021”, respecto a que no se enviaron evidencias de los memorandos remitiendo copia de los informes de siniestros a la Oficina de Control Disciplinario Interno.
- Se identificó el incumplimiento de la Actividad 12 del “Procedimiento Siniestros, Código: GRF_PR_06, Versión: 5, Vigente desde: 20/08/2021”, respecto a que no se envió evidencia del “Formato Seguimiento de Siniestros actualizado”, el cual debe ser remitido por las Direcciones Territoriales dentro de los 10 días de cada mes al Grupo de Procesos Corporativos.
- El Equipo Auditor evidenció que los trámites relacionados con las actividades del Procedimiento Siniestros, entre el momento de presentar la reclamación y el pago, se están efectuando en lapsos de tiempo excesivo, por lo que puede traer consecuencias como detrimento patrimonial por el no pago de los siniestros, la demora en tener los nuevos bienes o que estos no sean pagados.
- Se identificó el incumplimiento de la Actividad 5 del “Procedimiento Siniestros, Código: GRF_PR_06, Versión: 5, Vigente desde: 20/08/2021”, y de lo determinado en el Mapa de Riesgos Institucional, respecto a que no se enviaron evidencias de los memorandos remitiendo copia del informe del siniestro a la Oficina de Control Disciplinario Interno o al Supervisor del Contrato en el evento que el bien esté bajo responsabilidad de un contratista.
- El Equipo Auditor evidenció que se puede estar materializando un riesgo, en relación con el no seguimiento oportuno de los supervisores de los contratos de seguros, lo que da lugar a que no se tenga claridad en los trámites relacionados con la presentación de las reclamaciones y con los pagos o devoluciones de bienes.

5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda revisar y realizar los trámites indispensables por parte del Grupo de Gestión Contractual y de los Ordenadores del Gasto, con el fin de efectuar el cierre de los procesos de contratación de seguros una vez vencidas las garantías.
- Se recomienda al Líder del Proceso de Gestión de Recursos Físicos y del Procedimiento Siniestros, Grupo de Procesos Corporativos una mayor coordinación de los responsables que participan en el “Procedimiento de Siniestros” con el fin de que se tenga una información actualizada de los siniestros, y que los tiempos en los trámites que se deben efectuar para los pagos por parte de la aseguradora se efectúen en menor tiempo, revisando a la vez si es necesaria la determinación de tiempos en cada una de las actividades del “Procedimiento Siniestros”.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

- Se recomienda al Grupo de Procesos Corporativos, como dependencia responsable del Proceso Gestión de Recursos Físicos, “Procedimiento Siniestros”, junto con las demás unidades de decisión que participan en el procedimiento revisar y decidir si es necesario efectuar modificación al Procedimiento o si por el contrario debe requerirse a los responsables para que este se cumpla.
- Se recomienda implementar medidas efectivas para recuperar en el menor tiempo los bienes sobre los cuales ocurrió el siniestro o en defecto los valores de los mismos, revisando por las Supervisiones de los contratos de seguros si se está cumpliendo con las obligaciones determinadas para las partes en los contratos.

6. CONCLUSIONES

- Los procesos contractuales relacionados con la adquisición de seguros para la protección patrimonial de los bienes de la Entidad, se están realizando cumpliendo con las normas de contratación y publicación en el SECOP.
- En el resultado de la auditoría efectuada al Procedimiento Siniestros, se identificaron catorce (14) No conformidades y una (1) Observación. Esto evidencia la necesidad de abordar de manera prioritaria, las debilidades en la gestión del “Proceso de Recursos Físicos - Procedimiento Siniestros”.
- Existen debilidades en los responsables Grupo de Procesos Corporativos y Direcciones Territoriales, del “Procedimiento Siniestros” en el cumplimiento, control, seguimiento y evaluación de las actividades descritas en el procedimiento.
- Los responsables que participan en las actividades del “Procedimiento Siniestros”, no están teniendo en cuenta y verificando que no se materialicen los riesgos que tiene el procedimiento porque no se está cumpliendo con las actividades 1, 3, 5, 12 como se determina en el mismo (Oficio, memorando y Formato de seguimiento de siniestros actualizado).
- Los trámites de los siniestros desde la reclamación hasta el pago, no se están efectuando de manera ágil, sino que se están llevando tiempos excesivos para ello, pudiéndose presentar perjuicios para la entidad en el cumplimiento de su misión para lo que fueron adquiridos los bienes. Lo anterior puede ser una consecuencia de que el procedimiento no tiene tiempos para realizar cada actividad.



GLADYS ESPITIA PEÑA
Coordinadora Grupo de Control Interno